



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 24 DE ABRIL
DE 2025**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIII

24

SECCIÓN
V



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

ACUERDO

3

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.



ACUERDO mediante el cual se **REANUDA EL EJERCICIO DE FUNCIONES** que se suspendieron temporal y parcialmente mediante diverso acuerdo DG/0001/2025 por existir causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 09 nueve de abril del 2025 dos mil veinticinco.

ACUERDO DG/0003/2025

Guadalajara, Jalisco a 22 veintidós de abril de 2025 dos mil veinticinco.

ING. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA, en mi carácter de Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, de conformidad al Acuerdo de Designación emitido el 06 seis de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco a favor del suscrito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 punto 1, fracción II, 66, punto 1, fracción I, 67 punto 1, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 13 punto 1, fracción III, 21 punto 1 y 23 punto 1 fracciones IX y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, asimismo, de conformidad a los artículos 1, 2, 4, 14, 15, del Decreto 24805/LX/13, del Congreso del Estado, mediante el cual se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, fracción IX, 3, 4, 17, 18 del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 28 de enero del año 2023, en el tomo CDVI, **en uso de las facultades conferidas, tengo a bien expedir el presente acuerdo con base en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

- 1) Que el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco establece que, los actos de carácter general, tales como reglamentos, acuerdos y cualesquier otro de similar naturaleza, deberán publicarse en el "Periódico Oficial El Estado de Jalisco", en las respectivas Gacetas Municipales o en los medios oficiales de divulgación previstos por la ley o reglamento aplicable.



- 2) El artículo 2 del Decreto 24805/LX/13, del Congreso del Estado, mediante el cual se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, establece que el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, **será el organismo operador de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y manejo de aguas pluviales en el área metropolitana de Guadalajara.**
- 3) Entre las atribuciones que ejercen las unidades administrativas de este Organismo Público, se encuentran entre otras, de manera enunciativa y no limitativa, la de llevar a cabo la celebración de sesiones de apertura, presentación de propuestas técnicas y económicas, dictado de fallos, relacionados a los comités, subcomités y grupos de trabajo para substanciar los procedimientos de concursos y licitaciones públicas que se realicen para la contratación de adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos requeridos por las distintas áreas que conforman el organismo, así como las relacionadas con los concursos y licitaciones públicas que se realicen para la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas; recibir y atender los diversos proveedores y/o participantes de los citados procedimientos; substanciar y resolver los procedimientos de rescisiones administrativas derivadas del incumplimiento de contratos de obras, adquisiciones, prestación de servicios y pedidos; substanciar y resolver los procedimientos de indemnización de responsabilidad patrimonial, de medios de impugnación y/o recursos administrativos; así como de quejas de particulares por incumplimientos de acuerdos, convenios o contratos celebrados con el organismo; atención y trámite de solicitudes de información de la unidad de transparencia y recursos; procedimientos en forma de juicio en esta sede administrativa; atención de solicitudes de información de órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y de particulares; cualquier actividad o procedimiento en la que haya necesidad de ingresar mediante cualquier sistema electrónico o informático, con el objeto de realizar cualquier gestión y/o consulta de información institucional, relativa a las operaciones financieras, comerciales, administrativas, jurídicas, tecnológicas, operativas, cumplimiento de obligaciones frente a terceros y en general todas aquellas que estén relacionadas con el ejercicio de las atribuciones conferidas a las unidades administrativas de este organismo público previstas en el Decreto 24805/LX/13, del Congreso del Estado, mediante el cual se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y el Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en vigor.



- 4) Que mediante Acuerdo DG/0001/2025 se informaron las CAUSAS DE FUERZA MAYOR y/o FORTUITAS que impidieron a este organismo el ejercicio de diversas funciones y actividades precisadas en el punto 3), de este considerando.
- 5) **Con fecha 22 de abril del 2025 dos mil veinticinco**, la Dirección de Innovación y Tecnología de este organismo informó que, acorde a las condiciones actuales de operación que permiten el acceso a los servidores de SAP que es el sistema Central del organismo, así como a los servidores VMware, que son servidores virtualizados para aplicativos y de almacenamiento de las diversas áreas del SIAPA, **se considera posible reanudar el ejercicio de funciones de las unidades administrativas del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado;**

En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos el Acuerdo SIAPA DG/0001/2025, de fecha 09 de abril del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se suspendieron temporal y parcialmente las funciones especificadas dentro del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

SEGUNDO. Se declara a partir del 22 veintidós de abril de 2025 dos mil veinticinco, la reanudación del ejercicio de funciones de las actividades suspendidas conforme al acuerdo mencionado en el punto que antecede, debiendo realizarlas conforme a la normatividad vigente.

TERCERO. Instrúyase a las áreas correspondientes para que se realicen las gestiones necesarias a fin de garantizar una reincorporación ordenada y eficiente del personal involucrado, así como la continuidad operativa de los servicios prestados por este organismo.

CUARTO. Se considera procedente dejar sin efectos el acuerdo DG/0001/2025.



QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", para los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE -----
Así lo acuerda y firma el Ing. Antonio Juárez Trueba, Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA
Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado
(RÚBRICA)

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Turismo.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Michelle Fridman Hirsch, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 50 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2,3 numeral 1 fracción I, 5 fracciones VI y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14 numeral 2, 16 fracción XVII y 33 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; artículos 4 fracciones I y II y 22 de la Ley de Turismo para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco; así como por lo dispuesto por los Artículos 21 y 23 del Decreto Número 29822/LXIV/24 publicado el 17 de diciembre de 2024 mediante el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I La Secretaría de Turismo es la dependencia del Poder Ejecutivo responsable de planear, promover y fomentar el desarrollo Turístico en el Estado de Jalisco; asimismo, con la coordinación y participación de las autoridades federales, municipales y organismos del sector público, privado y social para el desarrollo turístico de la entidad, podrá fomentar las inversiones en el sector turístico, a través de la celebración de convenios entre el Ejecutivo del Estado y la Federación con los municipios y con particulares;
- II Con la finalidad de impulsar el desarrollo de proyectos y programas que favorezcan el crecimiento y desarrollo de la actividad turística en sus distintas modalidades en los 125 municipios del Estado de Jalisco, así como de propiciar el crecimiento económico, la inversión social y privada, la generación de empleo y en generar mejores condiciones de vida de la población residente en el lugar donde se ejecuten las actividades de promoción y difusión turística, se creó el "Programa de Promoción Turística del Estado de Jalisco";
- III Para brindar el apoyo correspondiente a los proyectos de promoción turística del Estado de Jalisco, la Secretaría de Turismo, participará a través de la realización

de actividades de promoción y difusión turística, con el objeto de que éstas repercutan en la difusión del Estado de Jalisco como destino turístico de clase mundial, proyectando al mismo como lugar óptimo para el desarrollo de actividades y eventos de gran relevancia, logrando al mismo tiempo inversión económica en los distintos municipios del Estado;

- IV Que los artículos 21 y 23 del Decreto Número 29822/LXIV/24 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2025 asignó a la Secretaría de Turismo la partida presupuestal 4332 "Subsidio a la Promoción Turística del Estado", cuyo fin es el sostenimiento y desarrollo de diversas actividades de promoción y fomento turístico del Estado;
- V La implementación y regulación de los presentes Lineamientos estarán sujetas a las disposiciones aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento; y
- VI A partir de lo ya mencionado y con el fin de cumplir el objetivo previamente descrito y alcanzar las metas de incremento en la afluencia turística y derrama económica proveniente del turismo de manera incluyente y sustentable descritas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, se elaboraron los presentes Lineamientos, los cuales son de gran relevancia, ya que a través de éstos se indican los mecanismos bajo los cuales se rige el programa "Promoción Turística del Estado de Jalisco", mencionando tanto la operatividad de éste, los responsables, así como la transparencia de la información.
- VII Con fundamento en el Artículo 2 del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y de Desarrollo Económico emitió la validación respectiva de los presentes lineamientos.
- VIII La interpretación de los presentes Lineamientos, así como los asuntos no previstos en éstas, serán resueltos por la Titular de la Secretaría de Turismo.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas y los fundamentos jurídicos indicados, se expiden los siguientes lineamientos.

2. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

Este documento es el instrumento normativo del Programa de Promoción Turística del Estado de Jalisco, para el ejercicio presupuestal 2025, donde se detallan los elementos para participar en los procesos y acceder a él.

En la Sección I, se muestran los fundamentos y la motivación jurídica que sustentan estos lineamientos, además se describen los antecedentes, en donde se realiza un breve

análisis del programa; indicando los cambios y resultados que éste ha alcanzado; además se indica el problema público y la forma en cómo la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco interviene para disminuir dicho problema. Por último, en esta sección, se indica la alineación programática y presupuestal del programa.

En la Sección II, se indican los objetivos generales y particulares que persigue este Lineamiento, así como la descripción y contabilización de la población potencial y objetivo a los que éste va dirigido y la cobertura geográfica.

Posteriormente, en la Sección III, se indica la forma de operación y gestión, mostrando las características de los apoyos, el proceso de operación e instrumentación, así como el ejercicio y la comprobación del gasto.

En la Sección IV, se definen Indicadores de resultados y valor público, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Por último, en la Sección V se establecen los mecanismos de transparencia y difusión; el área responsable de la operación del Fondo, la participación de la contraloría, así como la rendición de cuentas.

Cuando, en los presentes Lineamientos, así como en los documentos que de esta emanen, se mencione de manera genérica a los sujetos de apoyo, aliados estratégicos, participantes del programa, asesores, representante legal, representante técnico y/o administrativo inventor, entre otros, por lo que estas menciones plasmadas en un género, se refieren sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

En Jalisco, una de las principales actividades económicas es el sector turístico, ya que de acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco (SECTURJAL), durante el año 2024 Jalisco recibió \$76,496,000,000 de pesos en derrama económica turística. Así mismo, de acuerdo al Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco, en 2022 el Producto Interno Bruto Turístico tuvo un incremento del 12.60% contra el año anterior, posicionando a Jalisco en el **3er estado con mayor aportación al PIB turístico nacional**.

Derivado de lo anterior, la participación de la SECTURJAL es de vital importancia para impulsar el dinamismo económico del Estado, ya que tiene como propósito fundamental, promover la actividad turística a gran escala, para así, fomentar la captación de visitantes, de tal forma que impacten de manera directa y positiva en los destinos y atractivos turísticos con que cuenta el Estado de Jalisco, lo cual se logra a través de diferentes acciones de difusión, publicidad y/o la celebración de distintos eventos, que proyectan a Jalisco nacional e internacionalmente.

Histórico del Presupuesto (millones de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Presupuesto	\$ 36.4	\$ 39.9 *	\$ 18.4	\$ 23.4	\$ 27.4	\$ 5

*El presupuesto asignado en este año fue reasignado a otros proyectos para atender estrategias de recuperación por tema de Covid19

En resumen, la promoción turística es de vital importancia para el desarrollo turístico de los destinos, ya que no solo favorece a la economía, sino que también contribuye a la conservación del entorno natural y cultural, creando un círculo virtuoso que beneficia tanto a los turistas como a la comunidad local, es por ello que todos los destinos tanto nacionales como internacionales diseñan políticas públicas y asignan un presupuesto importante para la promoción turística.

DISPOSICIONES GENERALES

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

a. Descripción del problema público

La positiva recuperación del turismo nos ha demostrado que las personas son la base de este sector tan transversal y esencial para el desarrollo económico y social.

De acuerdo a la ONU Turismo, 2024 supuso la recuperación del turismo internacional de la peor crisis de la historia del sector. La mayoría de los destinos acogieron en 2024 a más turistas internacionales que antes de la pandemia, mientras que el gasto de las visitas siguió experimentando también un fuerte crecimiento.

Si bien la inversión en el sector ha incrementado al igual que los números de afluencia y derrama económica turística, la necesidad de conservar y aumentar estos flujos para alimentar la importante oferta que tiene Jalisco es primordial. Cabe mencionar que Jalisco tiene un claro liderazgo en alojamiento, registrando 83,067 habitaciones en los distintos establecimientos de hospedaje que integran y conforman la infraestructura turística del Estado.

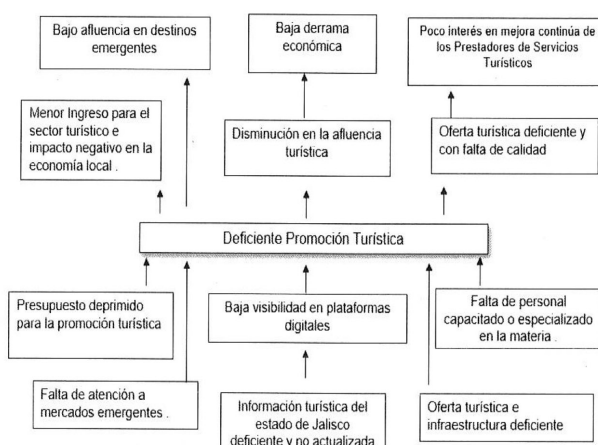
La conectividad a nivel regional, nacional e internacional es fundamental para el desarrollo y crecimiento del sector; hoy se puede observar un incremento en el movimiento de pasajeros que llegaron a Jalisco vía aérea, terrestre y marítima. Desde los dos aeropuertos internacionales con los que cuenta el Estado, las diferentes centrales de autobuses y el total de cruceros que arribaron a Puerto Vallarta en 2024, se recibieron más de 17,632,778 millones de pasajeros. Así pues, nuestra infraestructura turística representa una ventaja competitiva respecto a otros destinos, sin embargo se debe trabajar para incrementar el flujo de turistas para seguir fortaleciéndola.

Otro aspecto a considerar es la competencia que existe con todos los destinos turísticos, no solo a nivel regional sino en México y en el mundo. Es importante hacerse presente a través de diferentes estrategias de promoción turística para reforzar el posicionamiento del Estado de Jalisco como destino turístico competitivo.

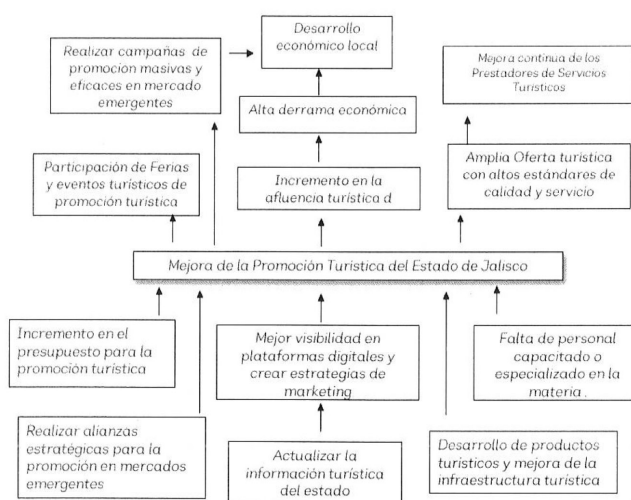
Ante esta situación se requiere de una estrategia de promoción que contribuya al dinamismo de la actividad turística e impulse los destinos, logrando incrementar los niveles de afluencia, ocupación y derrama económica turística. Es por ello, que la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco creó el presente programa, cuyos lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para llevar a cabo diversas acciones de promoción y difusión en materia turística.

Promover los destinos turísticos de Jalisco es fundamental para fortalecer la identidad cultural y económica del estado, además de contribuir al desarrollo sostenible. Jalisco es un estado que alberga una rica diversidad de tradiciones, gastronomía, naturaleza y cultura, lo que lo convierte en un destino atractivo para una variedad de turistas, tanto nacionales como internacionales. Al promover lugares como Guadalajara, sus 12 Pueblos Mágicos (Cocula, Temacapulín, Tapalpa, Mazamitla, Lagos de Moreno, Mascota, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende, Tequila, San Pedro Tlaquepaque, Ajijic y Sayula) con su vibrante escena cultural y patrimonio histórico, que se fusiona con la belleza natural de la costa del Pacífico (Puerto Vallarta y Costalegre), se fomenta el turismo responsable y la preservación del entorno. Además, Jalisco tiene un potencial único para promover el turismo rural, de aventura, así como el ecoturismo, destacando sus maravillas naturales como la Sierra de Lagos o el Lago de Chapala, para atraer a visitantes interesados en experiencias auténticas y sostenibles. Promover estos destinos no solo generará ingresos y empleo, sino que también fortalecerá la marca de Jalisco como un referente cultural y turístico a nivel global.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



b. Lógica de la intervención

Este programa ofrece un beneficio público, al realizar acciones de promoción de los diferentes destinos turísticos del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar de afluencia y derrama turística, contribuyendo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco en un eje de Desarrollo Económico en el cual se establece que, debido a su relevancia, la actividad turística se ha convertido en uno de los principales sectores económicos a nivel nacional y estatal.

INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	EFFECTOS
Recurso económico disponible para la aplicación de acciones de promoción de destinos turísticos a nivel nacional e internacional.	Planeación del Programa Implementación de campañas de Promoción y Marketing; Capacitaciones de destino, Promociones en eventos , Alianzas estratégicas y colaboraciones	La participación en Eventos de Turismo nacionales e internacionales, tales como Capacitaciones de destino (Tradeshaw); Promoción en Eventos (Exposiciones, Ferias, etc), Viajes de Familiarización,	* Agentes de viajes capacitados, *Generación de notas de prensa positivas del Estado de Jalisco sin inversión, *Número y reporte de eventos de promoción participados,	Se incrementa la afluencia y la derrama económica derivada del sector turístico. Se impulsa el crecimiento y el desarrollo económico del Estado

	<p>Internacionales</p> <p>Selección de aliados estratégicos y elaboración de convenios.</p> <p>Desarrollo u operación del programa.</p>	<p>Campañas de promoción, Marketing digital, y acciones estratégicas para la promoción de los destinos turísticos y la marca turística de Jalisco es México</p>	<p>*Alianzas estratégicas y colaboraciones internacionales para un mejor posicionamiento de los destinos turísticos de Jalisco.</p>	
--	---	---	---	--

Posicionar a Jalisco como un destino turístico integral, reconocible a nivel nacional e internacional, que impulsa el desarrollo económico sostenible y mejora la calidad de vida de las comunidades locales mediante el turismo.

Resultados Intermedios (Cambios Esperados):

- **Incremento en la afluencia de turistas nacionales e internacionales** que visitan Jalisco.
- **Revalorización de la cultura local** a través de la promoción de experiencias auténticas y la preservación de las tradiciones.
- **Generación de empleo** en comunidades turísticas, especialmente en las áreas rurales.

Actividades (Acciones que se implementarán para lograr los resultados):

- **Campañas de Promoción y Marketing Digital:**
Desarrollar campañas en redes sociales, portales web y plataformas de marketing digital para difundir la riqueza cultural, natural y gastronómica de Jalisco. Asegurar la presencia de los destinos turísticos en plataformas internacionales.
- **Capacitación de destino.**
Evento o exposición donde empresas de un sector o industria específica se reúnen para mostrar sus productos, servicios e innovaciones a posibles compradores, socios comerciales y otros actores clave del mercado. Generalmente, estos eventos están dirigidos a profesionales del sector (en lugar de al público en general) y sirven como una plataforma para hacer negocios, establecer contactos y promover productos.
- **Promoción en Eventos:**
Incrementar la visibilidad de un destino y atraer turistas de diversas partes del mundo. Estos eventos permiten que los destinos turísticos se presenten ante una audiencia global, conecten con posibles inversionistas y forjen alianzas estratégicas.
- **Alianzas Estratégicas y Colaboraciones Internacionales:**
Establecer alianzas para promover a Jalisco como destino turístico internacional. Participar en ferias y eventos turísticos internacionales para atraer inversión y turistas del extranjero.

Para lo anterior, es fundamental la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno (local, estatal, federal); participación activa de los actores privados, condiciones de seguridad estables que garanticen una experiencia turística segura, compromiso con la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente, entre otros.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

- I. **Nombre:** "Promoción Turística del Estado de Jalisco";
- II. **Derecho Social y Humano:** Con base en el marco conceptual de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco que tiene como objeto, reconocer los Derechos Sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cumplimiento, el programa de "Promoción Turística del Estado de Jalisco" se encuentra alineado al artículo 7 fracción IX de dicha Ley, en la cual el Estado reconoce que toda persona tiene derecho a la cultura.
- III. **Alineación con el Plan de Desarrollo y Gobernanza**
Eje sectorial: Desarrollo y crecimiento económico
Objetivo de gobernanza: Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.
Temática: Turismo
Resultado general: Incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del turismo, de manera incluyente y sustentable, tomando en cuenta los retos a los que se enfrenta el turismo por la pandemia COVID 19.
Resultado específico: Se ha generado la promoción de los destinos turísticos de Jalisco al interior y exterior del país gracias a la suficiencia presupuestal y a la identificación de estrategias de recuperación pandémica de la industria turística.
Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- IV. **Dependencia Responsable:** Secretaría de Turismo
 - **Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección General de Promoción Turística.
 - **Unidad Operativa:** Dirección General de Promoción Turística.
- V. **Información Programática Presupuestal.**

- **Tipo de Programa:** Público.
- **Presupuesto autorizado:** \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- **Clave Presupuestal:**
→ 0800000204254034332 - 17,100,000.00
- **Partida Presupuestal:**
4332 Subsidio a la Promoción Turística del Estado.
- **Programa Presupuestario:** 254 Promoción Turística del Estado de Jalisco.
- **Gastos de operación :**
 - **Monto :** \$ 900,000.00
 - **Porcentaje :** 5%
 - **Clave presupuestal** 0800000204254064332
 - Gastos indirectos para : insumos de papelería, materiales, visitas técnicas, organización de reuniones, gastos de representación, mensajería, servicio y suscripciones de internet, servicios de impresiones, equipo de cómputo , telecomunicaciones, equipos y aparatos audiovisuales, contratación de persona en la modalidad de Honorarios prestación de servicios (profesionales), pago de viáticos del personal y evaluación del programa, entre otros.

SECCIÓN II

OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

I. Objetivo General:

Incrementar la afluencia turística y derrama económica al Estado de Jalisco a través del desarrollo de actividades de promoción y difusión en todas sus modalidades para beneficio de la población y del sector turístico en general, mismas que se encuentran vinculados con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco y que servirán para proyectar al Estado de Jalisco como destino turístico.

II. Objetivos Específicos:

- a) Incrementar las relaciones entre los representantes de los destinos turísticos, los empresarios de la industria turística de Jalisco y los aliados estratégicos, tales como: tour operadores, agencias de viajes mayoristas, Agencias de Viajes Online (OTAs), líneas aéreas, arrendadoras de autos, entre otros, con el fin de forjar estrategias que ayuden a conectar a los turistas potenciales con los mercados

consolidados y emergentes con quienes se realizan acciones y estrategias de promoción;

- b) Posicionar a los destinos de Jalisco consolidados y emergentes, en las preferencias del consumidor, es decir, los turistas potenciales, a través de la proyección positiva de los destinos, productos y servicios turísticos del Estado en medios de comunicación que generen una exposición positiva y orgánica de los mismos;
- c) Fortalecer la imagen positiva de los destinos de Jalisco en los diferentes mercados, a través, de las acciones realizadas con los profesionales de la industria turística tales como la participación y realización de eventos especializados a nivel nacional e internacional;
- d) Apoyar a la realización y desarrollo de eventos, los cuales atraigan a visitantes al Estado, tanto nacionales como extranjeros, y proyecten a Jalisco como lugar óptimo para el desarrollo de los mismos; y
- e) Capacitar a los profesionales de viajes nacionales e internacionales con experiencias de primera mano, sobre los atractivos, productos y servicios turísticos del Estado de Jalisco, facilitando e incentivando de esta forma la promoción y venta de los mismos a sus clientes.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO

a) Población potencial:

Los 125 municipios del Estado de Jalisco.

b) Población objetivo:

Está compuesta por 57 municipios que conforman los destinos turísticos consolidados y emergentes del Estado de Jalisco, que con las acciones realizadas en colaboración con los aliados estratégicos que tendrán una relación directa con este programa, beneficia la promoción de la imagen turística del Estado en los mercados objetivos, siempre y cuando estén apegados a estos lineamientos.

Población potencial	Población objetivo	% beneficiados
125	57	45%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura es Estatal, comprendiendo así los 125 municipios del Estado de Jalisco, siendo prioritarios Guadalajara, los 12 Pueblos Mágicos (Cocula, Temacapulín, Tapalpa,

Mazamitla, Lagos de Moreno, Mascota, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende, Tequila, San Pedro Tlaquepaque, Ajijic y Sayula) con su vibrante escena cultural y patrimonio histórico, que se fusiona con la belleza natural de la costa del Pacífico (Puerto Vallarta y Costalegre).

SECCIÓN III
OPERACION Y GESTION

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE INTERVENCIÓN

Por la naturaleza del programa para el desarrollo y operación del mismo se dividirá en modalidades que se enlistan y describen a continuación:

#	Modalidad	Presupuesto
I	De las acciones de promoción a nivel nacional e internacional realizadas en conjunto con aliados estratégicos	\$3,000,000
II	Seminarios tradeshow y eventos llamados "Jalisco es México"	\$11,980,000
III	Atención a grupos en viajes de familiarización (Fam trip)	
IV	Promoción de la marca Jalisco es México a través de la aportación a eventos nacionales e internacionales realizados en Jalisco	
V	Realización de acciones de promoción a nivel nacional e internacional realizadas en conjunto con aliados estratégicos.	
VI	Acciones especializadas ejecutadas por aliados que potencializan la estrategia de promoción	
VII	De la participación en eventos de promoción realizados por terceros	\$2,120,000

Modalidad I
De las acciones de promoción a nivel nacional e internacional realizadas en conjunto con aliados estratégicos.

Las acciones de promoción realizadas en conjunto con aliados estratégicos tienen como objetivo acercar los productos y destinos del Estado a los turistas potenciales, a través de los canales que los aliados estratégicos proporcionen. De manera enunciativa más no limitativa, estos canales incluyen páginas webs, redes sociales, buscadores en internet, pantallas promocionales, newsletters, revistas, radio, activaciones, módulos de venta, televisión, cine entre otros.

La importancia y particulares de la actividad turística implica que los destinos deben trabajar de la mano con quienes pueden acceder al público objetivo para atraerlo. La conectividad es esencial, por eso, las líneas aéreas son unos de los aliados más importantes, así como las agencias operadoras mayoristas que crean los paquetes turísticos con los productos que los turistas compran cuando van a salir de viaje.

Las propuestas de las acciones de promoción deberán ser dirigidas a la Secretaría de Turismo y aprobadas por la Dirección General de Promoción Turística para determinar la viabilidad de la misma(s) y para asegurar el máximo alcance de los objetivos, la cual deberá de contener al menos una propuesta de las actividades mercadológicas, promocionales y/o comerciales, así como el periodo de ejecución y un presupuesto. Los montos serán asignados de acuerdo al cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Promoción Turística previo a la autorización de la Secretaría de Turismo.

En este sentido la planeación y ejecución de las acciones de promoción para exponer los productos, servicios, atractivos o destinos turísticos, se realiza de la mano con los aliados estratégicos mencionados anteriormente, a través de la celebración de convenios. Estas acciones pueden referirse a un destino o producto en específico o a varios.

Modalidad II

Seminarios tradeshows y eventos llamados "Jalisco es México"

Tienen el objetivo de proporcionar al personal de ventas de las agencias de viajes, operadoras mayoristas, entre otros, actualizaciones en la información respecto a los destinos y productos turísticos de Jalisco con el fin de incentivarlos a incrementar y actualizar las herramientas del agente de viajes para una venta más eficiente.

Estos eventos pueden llevarse a cabo tanto en México como en el extranjero y tienen un formato denominado "Seminario Tradeshow" que integra dos partes: en la primera se facilita y promueve el acercamiento de los expositores del Estado con los invitados y en la segunda parte se presenta información relevante de los destinos de Jalisco a manera de capacitación.

La planeación y calendarización de los tradeshows es definida por la Dirección General de Promoción Turística. La selección de ciudades donde se realizan los tradeshows se evalúa y determina de acuerdo a los mercados prioritarios y potenciales del estado. Los mercados prioritarios y potenciales son aquellas ciudades de las que se recibe mayor número de turistas, tienen una buena conectividad aérea y/o terrestre o requieren reforzar las rutas para conservar dicha conectividad o bien, tienen viabilidad de crecimiento.

En este sentido la ejecución de los tradeshows antes descritos, se realizan a través de una o más empresas, previo de la celebración de convenios.

Modalidad III

Atención a grupos en viajes de familiarización (Fam trip)

El objetivo es dar a conocer, a través de experiencias en el destino, el potencial del Estado como destino turístico. De esta manera, los invitados al vivir dichas experiencias, generarán información de primera mano para apoyar la promoción turística del Estado en sus diferentes ámbitos de influencia.

La atención de estos grupos especiales que pueden considerar a agentes de viajes, operadores de viajes mayoristas y minoristas, representantes de medios de comunicación, influenciadores, líderes de opinión, entre otros, refuerza el trabajo para promover y posicionar, a través de ellos, la oferta de Jalisco y con esto generar el deseo de viaje, beneficiando el sector turístico del Estado e incrementando la afluencia turística de visitantes y la derrama económica.

La experiencia generada con estas visitas proporciona a los profesionales de viajes, herramientas para una mejor promoción y venta, por otro lado, los representantes de los medios otorgan exposición y promoción orgánica de manera masiva además de hacerlo desde una experiencia personal, lo cual genera mayor confianza en el turista potencial.

La Dirección General de Promoción Turística, será el ente encargado de planificar y organizar éstos viajes de familiarización para grupos específicos, de acuerdo con su segmento y mercado.

La ejecución de los viajes de familiarización será por medio de la celebración de convenios.

Modalidad IV

Promoción de la marca Jalisco es México a través de la aportación a eventos nacionales e internacionales realizados en Jalisco.

El objetivo es incentivar la realización de eventos tanto nacionales como internacionales dentro del Estado, los cuales pueden ser organizados por el Gobierno del Estado de Jalisco, Gobierno Federal, Gobierno Municipal o personas jurídicas con el fin de favorecer el crecimiento y desarrollo de la actividad turística en sus distintas modalidades, así como el posicionamiento positivo de la imagen del Estado y la marca turística "Jalisco es México", dando como resultado el incremento de la afluencia turística y la derrama económica.

Las propuestas de eventos nacionales e internacionales deberán ser dirigidas a la Secretaría y evaluadas por la Dirección General de Promoción Turística para asegurar el máximo alcance de los objetivos. La propuesta deberá contener una descripción del evento, asistencia esperada, perfil del público asistente, plan de medios (si aplica), fechas, programa, y edición.

De manera enunciativa más no limitativa, la participación del Estado en dichos eventos incluye presencia de marca "Jalisco es México", atención de stand, bienvenida o presentación de destino y activaciones de marca y su ejecución se realiza a través de la celebración de convenios.

Este apartado se definirá conforme lo siguiente:

Tabla de evaluación	
Nombre del evento	
Número de asistentes:	
Tipo de evento:	
Reuniones (congreso, convención, incentivo, exposición)	
Deportivo, cultural, entre otros	

Concepto	Puntaje asignado	Puntaje máximo
Difusión de la marca Jalisco es México y de una imagen positiva de los destinos visitados		20
Generación de derrama económica		20
Promoción de zonas y/o destinos estratégicos (Rutas turísticas SECTURJAL, Pueblos Mágicos, ZMG, PV, Costalegre) por las actividades oficiales y de esparcimiento previo, durante y post evento		10
Número de cuartos noche generados		30
Evento especializado (industria turística, prospección de otros eventos, segmentos y mercados estratégicos, etc.)		10
Aplicación de acciones sostenibles (inclusión, sustentabilidad, entre otras)		10
TOTAL		100

*Para otorgar el apoyo se deberá cumplir con al menos 70 puntos y la determinación de la cantidad de apoyo y confirmación del mismo se otorgará en base al criterio de la Dirección General de Promoción Turística.

*Los apoyos se otorgarán hasta agotar la partida presupuestal.

Modalidad V

Realización de acciones de promoción a nivel nacional e internacional realizadas en conjunto con aliados estratégicos.

Las acciones de promoción realizadas en conjunto con aliados estratégicos que tienen como objetivo la promoción y publicidad del Estado de Jalisco, sus destinos turísticos, así como, el uso y posicionamiento de la marca "Jalisco es México" a nivel nacional e internacional a través de presencia de logos, marcas, signos, distintivos y demás productos e información turística, pudiendo ostentar como patrocinado o embajador oficial, a través de los canales que los aliados estratégicos proporcionan.

Las propuestas de las acciones de promoción deberán ser dirigidas a la Secretaría de Turismo y aprobadas por la Dirección General de Promoción Turística para determinar la viabilidad de la misma(s) y para asegurar el máximo alcance de los objetivos. La propuesta deberá contener al menos una propuesta de las actividades mercadológicas, promocionales y/o comerciales, así como el periodo de ejecución y un presupuesto. Los montos serán asignados de acuerdo al cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Promoción Turística previo a la autorización de la Secretaría de Turismo.

En este sentido la planeación y ejecución de las acciones de promoción para exponer la marca "Jalisco es México", se realiza de la mano con los aliados estratégicos mencionados anteriormente, a través de la celebración de convenios.

Modalidad VI

Acciones especializadas ejecutadas por aliados que potencializan la estrategia de promoción

Las cuales de manera enunciativa, más no limitativa, pueden ser ejecutadas a través de aliados nacionales y/o internacionales que abonan a la actividad turística incluyen: estudios de mercado, estudios de tribus digitales y pago de pautas para redes sociales, proyectos digitales específicos, armado de agenda de carrusel de medios a nivel nacional y/o internacional, estudios de posicionamiento de marca, consultoría y desarrollo de campañas de promoción internacionales, consultoría de manejo profesional de crisis, plataforma para certificación especializada de agente de viajes experto del destino, diseño integral de estrategias de comunicación nacional, preparación de voceros (media training), monitoreo diario de notas nacionales, convocatoria de conferencias y videoconferencias de prensa a nivel nacional, agenda de entrevistas presenciales con medios nacionales presenciales, entre otros.

Las propuestas de dichos Aliados deberán ser dirigidos a la Secretaría de Turismo y aprobadas por la Dirección General de Promoción Turística para determinar la viabilidad de la misma y asegurar el máximo alcance para cumplir los objetivos del área. La propuesta deberá contener un plan de trabajo con sus periodos de tiempo para la

implementación, así como la justificación de cómo abona de manera directa a los objetivos trazados por la Dirección General de Promoción Turística.

La planeación y ejecución de las acciones de promoción para exponer los productos, servicios, atractivos o destinos turísticos, se realiza de la mano con los aliados estratégicos mencionados anteriormente y la Dirección General de Promoción, a través de la celebración de convenios. Estas acciones pueden referirse a un destino o producto en específico o a varios.

Modalidad VII

De la participación en eventos de promoción realizados por terceros

El objetivo de participar en los eventos especializados que no son organizados por la Secretaría de Turismo de Jalisco, es aprovechar las diferentes plataformas y escenarios que los organizadores presentan para generar acercamientos, vínculos y oportunidades para posicionar a los destinos de Jalisco en los diferentes mercados nacionales e internacionales y así atraer mayor número de turistas al Estado.

Se refiere a eventos que son organizados por empresas, instituciones y/o asociaciones especializadas en los que existe un gran potencial de encuentro y negociación con profesionales de viajes, así como exposición con público potencial para generar flujos de turistas de diferentes Estados de la República Mexicana y de otros países, al Estado de Jalisco.

Éstos pueden ser de manera enunciativa más no limitativa: ferias nacionales, ferias internacionales, festivales, exposiciones, seminarios de capacitación, postulaciones, etc., siempre con el objetivo de hacer llegar la información, motivación, incentivo, promoción, etc., que pueda generar mayores flujos de turistas de estos mercados a los destinos de Jalisco.

En estos eventos la SECTURJAL tiene un rol de participante y no de organizador y pueden celebrarse en México o en otros países.

La participación en ferias y eventos especializados, se realiza a través de la celebración de convenios.

9. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

1. Una vez que se confirme el presupuesto para este rubro, la Dirección General de Promoción Turística en conjunto con la Dirección Jurídica y la Dirección Administrativa, de la Secretaría de Turismo de Jalisco, son las encargadas de determinar los lineamientos, requisitos, objetivos, calendarios, responsables, entre otros, de estos lineamientos.

2.- Para la difusión de los lineamientos de operación del presente programa se envían a través de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Turismo a la Secretaría General de Gobierno del estado de Jalisco, para ser publicados en el Periódico oficial del estado de Jalisco, posteriormente a su publicación la Secretaría de Turismo a través de su portal, los dará a conocer.

3.-El despacho de la Secretaria recibe la propuesta de manera física (en Morelos 102 Zona Centro C.P 44100 Guadalajara; Jalisco) o digital al correo michelle.fridman@jalisco.gob.mx por parte del aliado estratégico ya sea público o privado, derivando a la Dirección General de Promoción Turística quien analiza su viabilidad de acuerdo con los beneficios, métricas o alcance del mismo.

4.- La Dirección General de Promoción procede a la selección de aliados estratégicos en base al cumplimiento de requisitos y objetivos del programa, informando por escrito al aliado y se les solicita la documentación requerida para elaboración del convenio .

5.La Dirección General de Promoción Turística, solicita a la Dirección General Administrativa y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Turismo De Jalisco, la elaboración de un convenio de colaboración mismo que se redacta en base a la información que el aliado y la DGPT ha proporcionado, en donde se refleja las contraprestaciones acordadas por ambas partes.

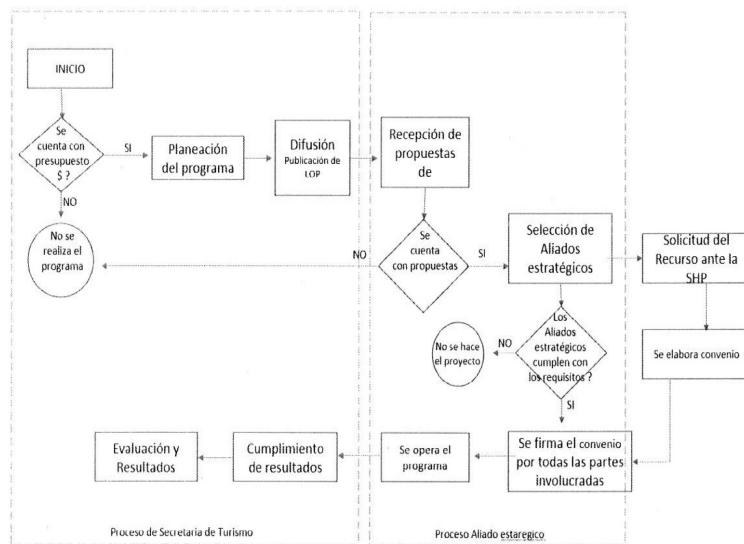
6. Se firma convenio por los representantes legales de las partes involucradas.

7. La Dirección General de Promoción Turística será la responsable de dar seguimiento oportuno de las acciones del presente programa en conjunto con el aliado estratégico, conforme lo establecido en el convenio.

8.- La Dirección General de Promoción Turística, entrega documentación requerida a la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Turismo del estado de Jalisco para trámite de pago correspondiente.

9.- La comprobación y cumplimiento de las acciones se harán de acuerdo a lo establecido en el convenio y serán entregados en formato electrónico. La Dirección General de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo del estado de Jalisco, entrega testimoniales y/o reporte que avalen el cumplimiento de lo convenido a la Dirección General Administrativa.

Diagrama de flujo



10. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

A. Para los Aliados Estratégicos

Para la entrega de los recursos a los Aliados estratégicos nacionales y su comprobación, la SECTURJAL deberá remitir a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP):

- a) Original del oficio que contenga la instrucción de pago de recursos a los Aliados estratégicos, firmado por el Director General de Administración de la Secretaría de Turismo, el cual deberá contener:
 1. Nombre del programa;
 2. Nombre de la persona física o jurídica, o Aliado Estratégico del programa, a quién deberá hacerse la entrega de la aportación, y su Registro Federal de Contribuyentes;
 3. Monto y/o importe correspondiente a la entrega solicitada por concepto de aportación del programa;
 4. Clave presupuestal con la suficiencia presupuestal; y
 5. Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria, correspondiente al Aliado Estratégico, para el depósito del recurso.
- b) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información

Financiera (SIF), firmada por el Director General de Administración de la Secretaría de Turismo;

c) Copia del Convenio suscrito entre la SECTURJAL y el Aliado Estratégico, y documentación soporte del convenio que consiste en acta constitutiva, poder del representante legal, copia de identificación oficial y anexos descritos en el convenio;

d) El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el Aliado Estratégico del programa, con los archivos electrónicos.pdf y xml, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable

e) Formato de verificación del certificado del CFDI en el portal del SAT.

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (en sentido positivo) emitido por el SAT, del ejercicio fiscal en curso;

g) Documento bancario del Aliado Estratégico que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos, número de cuenta y nombre de la Institución Bancaria; y

h) Copia de los Lineamientos de Operación del Programa debidamente publicados en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

Así mismo el Aliado Estratégico Nacional deberá acreditar que cuentan con el curso de "Pro Integridad" y deberá integrar al expediente la constancia correspondiente, misma que se podrá descargar al terminar el proceso señalado en el sitio web: <https://aprender.plai.mx/integridad>.

Para la entrega de los recursos a los Aliados estratégicos de carácter extranjero, mismos que operan fuera del territorio nacional, la SECTURJAL deberá remitir a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP):

a) Original del oficio que contenga la instrucción de pago de recursos a los Aliados estratégicos, firmado por el funcionario público facultado, el cual deberá contener:

1. Nombre del programa;
2. Nombre de la persona física o jurídica, o Aliado Estratégico del programa, a quién deberá hacerse la entrega de la aportación, y la clave de identificación fiscal del proveedor extranjero
3. Monto y/o importe correspondiente a la entrega solicitada por concepto de aportación del programa;
4. Clave presupuestal con la suficiencia presupuestal; y

5. Nombre de la Institución Bancaria, del Aliado Estratégico en el extranjero que contenga el número de cuenta oficial, ABBA y/o Swift y dirección de la institución.
- b) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), firmada por el Director General de Administración de la Secretaría de Turismo;
- c) Copia del Convenio suscrito entre la SECTURJAL y el Aliado Estratégico, y copia de la documentación soporte del convenio que consiste en escritura constitutiva, o aquel que acredite la legalidad de la empresa en su ciudad de origen o documentación local con la que deberá acreditar que se encuentra constituida legalmente conforme a las leyes locales y que en la fecha de la solicitud se encuentra operando, copia del documento en el que se designa al representante legal de la empresa y en el que se le acredite que tiene facultades para realizar este tipo de acciones, copia de identificación oficial y anexos descritos en el convenio;
- d) El documento equivalente, de carácter fiscal emitido en el extranjero, que ampare el monto y/o importe correspondiente a la entrega solicitada por concepto de aportación del programa;
- e) Documento bancario del Aliado Estratégico en el extranjero que contenga el número de cuenta oficial, ABBA y/o Swift y dirección de la institución; y
- f) Copia de los Lineamientos de Operación del Programa debidamente publicados en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

La documentación soporte del proceso, evidencias, informes, verificaciones, y expedientes, permanecerán bajo el resguardo de la Secretaría de Turismo y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría, control y seguimiento que dispongan las entidades competentes y se enviarán en copia como documentación complementaria a la Dirección de Contabilidad.

La SECTURJAL deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP).

La Secretaría de Turismo y el Aliado estratégico, se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los Lineamientos de Operación del programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga el Aliado Estratégico a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido de acuerdo a lo establecido en estos Lineamientos y el Convenio, así como los rendimientos obtenidos, a más tardar al final del presente ejercicio fiscal.

B. Para acciones de promoción turística o eventos que se realicen a iniciativa de la Secretaría de Turismo.

La SECTURJAL por conducto de la Dirección General responsable del programa o Dirección de Administración, deberá realizar la solicitud del recurso para el proveedor o prestador de servicio, a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), anexando lo siguiente:

a) Oficio que contenga la instrucción de pago al proveedor o prestador de servicio designado en el proceso de contratación, firmado por el servidor público facultado, la cual deberá contener:

1. Nombre del programa;
2. Nombre del proveedor o prestador del servicio al que deberá realizarse el pago, su Registro Federal de Contribuyentes o la clave de identificación fiscal en caso de ser proveedor extranjero;
3. Monto y/o importe correspondiente al pago solicitado;
4. Clave presupuestal con la suficiencia presupuestal; y
5. Cuenta bancaria a nombre del intermediario, para el depósito del recurso, y su CLABE interbancaria o en el caso de proveedor extranjero que contenga el número de cuenta oficial, ABBA y/o Swift y dirección de la institución.

b) Solicitud de pago emitida a través por el Sistema Integral de Información Financiera;

c) El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato .pdf y .xml emitido por el intermediario y/o aliado, por la cantidad correspondiente al pago solicitado o el documento equivalente de carácter fiscal emitido en el extranjero.

d) Formato de verificación del CFDI en el Portal del SAT para aliados nacionales;

e) Copia del convenio celebrado con el aliado;

f) Copia del Estado de cuenta bancario del intermediario que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos, número de cuenta y nombre de la Institución Bancaria o su equivalente disponible en los casos de aliados extranjeros; y

g) Copia de los lineamientos de operación del programa, únicamente en el primer trámite.

De no existir observaciones la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), realizará el pago correspondiente.

El ejercicio de los recursos, se hará bajo las condiciones de entrega estipuladas en los presentes Lineamientos de Ejecución y según lo establecido en el convenio

La Secretaría de Turismo, se compromete a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los Lineamientos de Operación del programa vigentes y demás normatividad que lo rige; el gasto de este programa deberá estar totalmente concluido o devengado a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

11. INDICADORES DE RESULTADOS

[illegible]

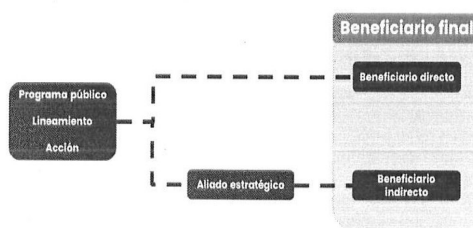
La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Secretaría de Turismo, en el portal de transparencia en su artículo 8, fracción IV inciso b) en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Dirección General de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo (SECTURJAL), quien deberá reportar de manera trimestral, los avances de los beneficiarios finales aprobados en sus respectivos comités a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a los artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Para tal efecto, la Secretaría deberá asegurarse de contar con la información necesaria por parte del beneficiario y/o aliados estratégicos, desde el registro del proyecto (Reactivos de entrada). Para los beneficiarios indirectos, será responsabilidad del aliado estratégico, recabar dicha información de sus beneficiarios finales (indirectos)

Se entenderá como beneficiario final a todo ente productivo físicas y morales con actividad empresarial (Empresa, negocio, institución, asociación, cámara, etc.) y talento (individuo, persona, emprendedor, docente, estudiante, etc.) que reciben el beneficio de un apoyo de manera directa o a través de un aliado estratégico (indirecto), ya sea económico, en especie, o una combinación de las anteriores, como refiere el siguiente diagrama:



Para tal efecto, la Secretaría deberá asegurarse de solicitar la información necesaria de los solicitantes directos y aliados estratégicos desde el registro del proyecto (Reactivos de entrada). Para los beneficiarios indirectos, será responsabilidad del aliado estratégico, recabar dicha información de sus beneficiarios finales (indirectos). El reporte tendrá algunas de las siguientes variables.

A) Reactivos para entes productivos:

a) Identificación

- i) Identificador único o folio
- ii) Tipo de beneficiario (Directo, aliado, indirecto)
- iii) Nombre o razón social

- iv) RFC
- v) Actividad económica SCIAN 2023
- vi) Total de trabajadores
- vii) Género (Sólo personas físicas)
- viii) Calle y número
- ix) Municipio
- x) Nombre y apellidos de contacto
- xi) Teléfono de contacto
- xii) Correo electrónico de contacto
- xiii) CURP representante legal
- xiv) Nombre y apellidos del representante legal
- xv) Teléfono del representante legal
- xvi) Correo electrónico del representante legal
- xvii) Entre otras variables que se consideren necesarias
- b) Resultado**
 - i) Fecha de aprobación del apoyo
 - ii) Tipo de recurso (Monetario / especie)
 - iii) Valor monetario del apoyo
 - iv) Programa público
 - v) Política pública
 - vi) Línea estratégica
 - vii) Convocatoria (si aplica)
 - viii) Modalidad (Si aplica)
 - ix) Rubro (Si aplica)
 - x) Destino (Si aplica)
 - xi) Nombre del proyecto (Si aplica)
 - xii) Entre otras variables que se consideren necesarias
- c) Reactivos de Impacto**
 - i) Reactivos de expectativa de empleo
 - ii) Reactivos de expectativa de ventas
 - iii) Reactivos de expectativa de valor de producción
 - iv) Reactivos de expectativas de valor de exportaciones
 - v) Reactivos de expectativas de valor de costos
 - vi) Entre otras variables que se consideren necesarias

Este seguimiento corresponde al monitoreo interno de los programas de las Secretarías pertenecientes a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico. La información deberá ser reportada por la Secretaría responsable mediante el formato de captura "F01-2025-Beneficiarios" el cual será enviada por correo por parte de la dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación de Gabinete Económico a la respectiva área de planeación o similar responsable. Para el detalle de los reactivos, consultar el anexo técnico "Reactivos 2025".

Para efectos de consulta pública, se podrán consultar los indicadores a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el cual se actualiza cada 3 meses.

Unidad Presupuestal : Secretaría de Turismo

Unidad Responsable : Dirección General de Promoción Turística.

Nombre del Programa Presupuestario : Promoción Turística del Estado de Jalisco.

Así mismo, los ciudadanos podrán conocer, a través de la Plataforma Mis Programas <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos> información general del programa.

Finalmente, es posible consultar indicadores macro que pueden guardar una relación directa o indirecta con este programa en el portal para el Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE) <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio> en la sección de Dependencia o entidad que reporta.

13. EVALUACIÓN

Las actividades específicas de evaluación aplicables al programa a que refieren estos lineamientos de operación, se notificarán trimestralmente y serán lideradas por la Dirección General de Promoción Turística, que fungirá como Unidad Interna de Evaluación, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

La Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo del estado de Jalisco, en conjunto con la Dirección General de Promoción Turística, serán responsables de elaborar el informe de valoración del programa, el cual deberá entregarse a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Dicho informe incluirá al menos los siguientes apartados :

- A. Introducción.
- B. Descripción del problema público y lógica de intervención.
- C. Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa.
- D. Resultados del programa.
- E. Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa.
- F. Conclusiones y agenda de mejora.

La Dirección General de Promoción Turística podrá invitar a otros actores, tales como organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales o sindicales, personas beneficiarias, instituciones académicas, entre otros, para que participen en la elaboración o en su caso revisión de dicho informe.

El informe de valoración del Programa de Promoción Turística del Estado de Jalisco., será enviado a la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico y publicado a más tardar el día 05 de diciembre del 2025 en el portal web de la Secretaría <https://secturjal.jalisco.gob.mx/>.

SECCIÓN V

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

14. TRANSPARENCIA

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/>

La información que sea generada, se encuentre en posesión o que se administre al interior de la Secretaría de Turismo, la Unidad Administrativa responsable de los presentes Lineamientos o cualquier otra del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco relacionada con estos Lineamientos, el avance en el ejercicio del gasto público, el avance en el cumplimiento de metas, el avance en los indicadores de gestión y desempeño, es considerada como información pública (salvo aquella que por Ley sea considerada como confidencial o reservada) y podrá ser solicitada, por cualquier persona y en cualquier momento, ejerciendo su derecho de acceso a la información pública.

14.1 Protección de Datos Personales.

Los datos personales que sean recabados para los fines de los presentes lineamientos por la Secretaría de Turismo, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. Se puede consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Turismo, disponible en <https://transparencia.jalisco.gob.mx/> seleccionando el nombre de esta dependencia.

14.2 Difusión

La difusión y publicidad de las acciones de socialización que se realicen por la Secretaría de Turismo a los presentes Lineamientos, para cualquier otra modalidad de ayudas, es con la finalidad de que los posibles solicitantes conozcan el programa y tengan la oportunidad de participar. Dichas acciones se realizarán a través de la página oficial de la Secretaría de Turismo, (<http://secturjal.jalisco.gob.mx/>) así como las redes sociales oficiales de la Secretaría de Turismo en Facebook ("Jalisco es Mexico", y en "Secretaría de Turismo Jalisco") y Twitter (@Secturjal y @JaliscoEsMexico).

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería o documentación oficial, en su caso deberá incluir, claramente visible o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

14.3 Rendición de cuentas

La Secretaría de Turismo, así como la Contraloría del Estado, tendrán a su cargo la vigilancia administrativa, financiera y técnica del Programa, por lo que podrán solicitar el apoyo a otras Dependencias y Organismos del Ejecutivo a efecto de que supervisen en el ámbito de su competencia el debido cumplimiento de las acciones y de toda aquella actividad inherente al Programa. Lo anterior no limita las facultades de fiscalización y seguimiento de otros entes competentes.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del Estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

14.4 Quejas y Sugerencias

En caso de quejas y sugerencias presentarlo de manera física en las instalaciones de la Secretaría de Turismo : Morelos 102 Zona Centro CP 44100 Guadalajara Jalisco

15. LISTADO DE SOLICITANTES ATENDIDOS

Debido a la naturaleza del Programa y de acuerdo al proceso de operación del mismo, no se cuenta con solicitudes de ayuda, sino que se opera por medio de convenios con el aliado estratégico el cual es persona física o jurídica nacional o internacional, alineada con los intereses y objetivos del Gobierno. De manera enunciativa más no limitativa, los aliados estratégicos considerados en dichas acciones incluyen Entidades Federativas, Municipios, Oficinas de Convenciones y Visitantes, Fideicomisos de Turismo, Cámaras y Asociaciones, Prestadores de Servicios Turísticos, tales como OTA's (Agencia de viajes online por sus siglas en inglés), Operadores Especializados, Organizadores de Grupos y Convenciones, Transportistas Aéreos, Náuticos y Terrestres, Cadenas Hoteleras, Hoteles Independientes, Tour Operadores, Agentes de Viajes y Restaurantes, así como Empresas no Turísticas (Instituciones Bancarias, Tarjetas de Crédito, Empresas de Telefonía Celular y Convencional, Compañías Productoras de Bienes de Consumo, entre otros), que directa o indirectamente benefician la promoción de la imagen turística de Jalisco en los mercados objetivo, siempre y cuando estén apegados a estos lineamientos. La Dirección General de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo será el área responsable de dar a conocer el listado de aliados estratégicos de manera trimestral y una vez firmados los convenios.

SECCIÓN VI OTROS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los presentes Lineamientos y póngase a disposición de los posibles beneficiarios.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de abril del 2025

LIC. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH

Secretaría de Turismo
del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

ANEXO 1

Glosario

Para los efectos de estos lineamientos se entenderá por:

- I. **Agente de Viajes:** Es una persona que se encarga de vender, asesorar y gestionar la logística de viajes normalmente turísticos o de negocios, contratados por sus clientes.
- II. **Aliados Estratégicos:** Se refiere a cualquier entidad, persona física o jurídica nacional o internacional, alineada con los intereses y objetivos del Gobierno, cuyo aporte es clave para el éxito en el desarrollo e implementación de políticas o intervenciones gubernamentales en función de su trayectoria, experiencia, conocimiento y relaciones en campos determinados. De manera enunciativa más no limitativa, los aliados estratégicos considerados en dichas acciones incluyen Entidades Federativas, Municipios, Oficinas de Convenciones y Visitantes, Fideicomisos de Turismo, Cámaras y Asociaciones, Prestadores de Servicios Turísticos, tales como OTA's, Operadores Especializados, Organizadores de Grupos y Convenciones, Transportistas Aéreos, Náuticos y Terrestres, Cadenas Hoteleras, Hoteles Independientes, Tour Operadores, Agentes de Viajes y Restaurantes, así como Empresas no Turísticas (Instituciones Bancarias, Tarjetas de Crédito, Empresas de Telefonía Celular y Convencional, Compañías Productoras de Bienes de Consumo, entre otros), que directa o indirectamente benefician la promoción de la imagen turística de Jalisco en los mercados objetivo, siempre y cuando estén apegados a estos lineamientos.
- III. **Influenciadores:** Son personas, con presencia en redes sociales, que generan información de productos, servicios, destinos o de cualquier tema de actualidad. Generalmente, se especializan en un sector concreto y su actividad tiene una parte relevante en la interacción con su comunidad digital.
- IV. **OTAs:** Online Travel Agencies, en inglés, son agencias de viajes online las cuales dan el servicio de organización, planificación y venta de servicios turísticos al consumidor final.
- V. **SECTURJAL:** Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco
- VI. **Seminarios:** Término que proviene del latín *seminarius* y es un encuentro didáctico, participativo, donde un experto en el destino realiza una exposición sobre la oferta turística y genera un intercambio de ideas con los asistentes.
- VII. **Subsidio:** Asignación económica destinada a la promoción turística del Estado para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades turísticas estratégicas.
- VIII. **Tradeshows:** Exposiciones comerciales tipo ferias que se realizan con los empresarios turísticos de Jalisco, los cuales acompañan los eventos de promoción que realiza la SECTURJAL en diferentes mercados.
- IX. **Postulaciones:** Presentación de propuesta del destino con el fin de la atracción de eventos.





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 24 DE ABRIL DE 2025

NÚMERO 24 . SECCIÓN V

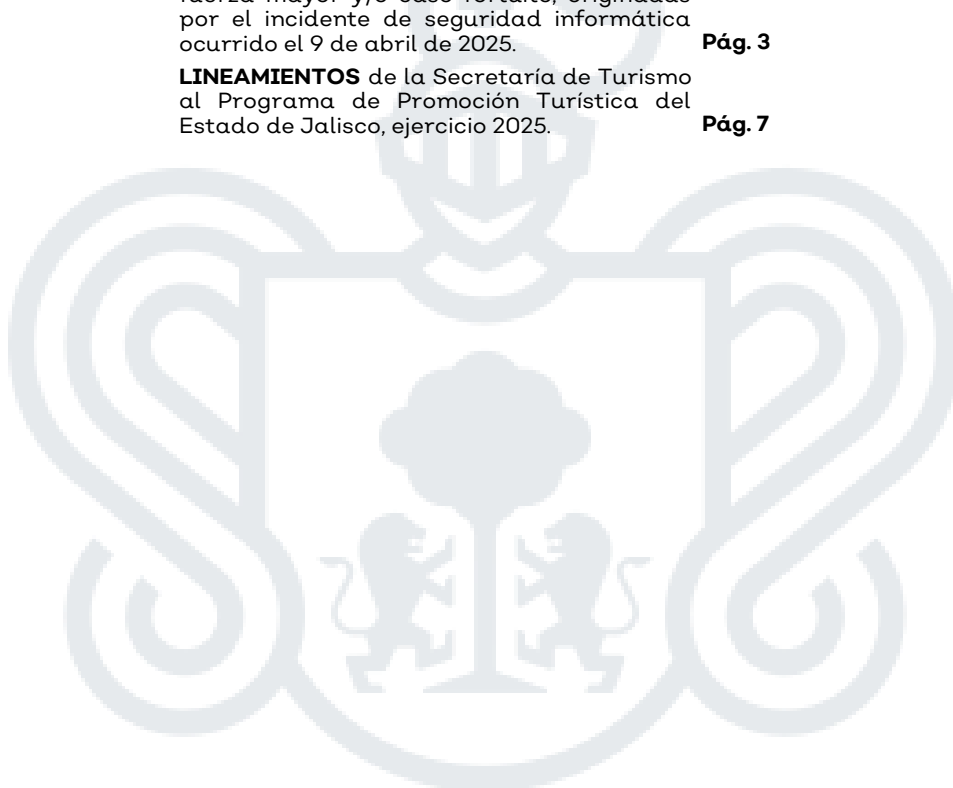
TOMO CDXIII

ACUERDO DG/0003/2025 del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado que reanuda el ejercicio de funciones que se suspendieron temporal y parcialmente mediante diverso acuerdo DG/0001/2025 por existir causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, originadas por el incidente de seguridad informática ocurrido el 9 de abril de 2025.

Pág. 3

LINEAMIENTOS de la Secretaría de Turismo al Programa de Promoción Turística del Estado de Jalisco, ejercicio 2025.

Pág. 7



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO